



INFORME DE AUDITORIA N°5

ÁREA AUDITADA:

Expediente:

**785/2023 "Solicitud de rectificación del plan docente
EICA 1° cuatrimestre RCDAYTN°21-2023"**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES



Informe Ejecutivo

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoria consistió en verificar y supervisar el Expte: 785/2023 "Solicitud de rectificación del plan docente EICA 1° cuatrimestre RCDAYTN°21-2023" Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente.

II ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto por la siguiente normativa:

- **Ley de Educación Superior 24.521**
- **Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.**

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Secretaría de Hacienda

Las tareas de Auditoria se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

III LIMITACIONES AL ALCANCE:

Ninguna

IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Revisión documental

Observaciones

Se procede a analizar el expte n° 785/2023 "Solicitud de rectificación del plan docente EICA 1° cuatrimestre RCDAYTN°21-2023"



Informe Analítico

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I_OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoría consistió en verificar y supervisar el Expte: 785/2023 "Solicitud de rectificación del plan docente EICA 1° cuatrimestre RCDAYTN°21-2023" Universidad Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente

II_ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto por la siguiente normativa:

- Ley de Educación Superior 24.521.
- Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.
- RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Secretaría de Hacienda

Las tareas de Auditoría se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

La metodología de trabajo empleada consistió en:
Revisión Documental

III_LIMITACIONES AL ALCANCE:

No hubo limitaciones.

IV_PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Revisión documental del Exp N°785/2022 "Solicitud de rectificación del plan docente EICA 1° cuatrimestre RCDAYTN°21-2023"

En el expediente anteriormente mencionado encontramos error de forma vinculado a el número de expediente y año donde dice: CUDAP: EXP-UVM: 785/2022, presente en la RCDCAyT N°25/2023 ya rectificadas a fs 7.



Concluimos que el expediente no cumple con lo estipulado en la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Por lo tanto, se sugiere:

- Rectificar la Resolución Departamental RCDCAyT n°25/2023.
- Pase a Asesoría Legal y Técnica para su observación.


Esp. Patricia A. C. Ivanchich
AUDITORA INTERNA
UNViME